



CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

INSTITUTO HIDALGUENSE DE
FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
(IH-FES)

VIGENCIA

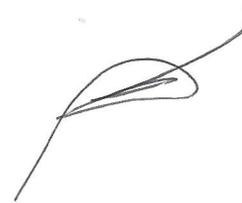
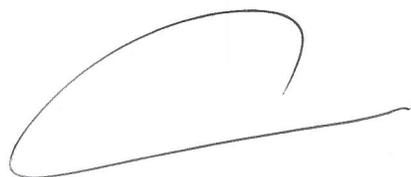
Inicio: 24/ENERO/2013
Término: INDEFINIDO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “LA UTHH”, REPRESENTADA, EN ESTE ACTO, POR EL M.A. ALBERTO ESCAMILLA VITAL, EN SU CALIDAD DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA EL “IHFES”, REPRESENTADO, EN ESTE ACTO, POR EL MDR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara “La UTHH”

- I.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, de conformidad con el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que la creó, publicado en el Periódico Oficial del estado, el veintiuno de agosto de dos mil seis y publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Hidalgo el cuatro de julio de dos mil once.
- I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran los de formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, y ofrecer programas de continuidad de estudios para egresados del nivel técnico superior universitario que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, así también realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Hidalgo.
- I.3. Que “LA UTHH” tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio de su Rector M.A. Alberto Escamilla Vital, según se acredita con el nombramiento de fecha 28 de marzo de 2012, expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo y de acuerdo a los Artículos 14 fracc. III inciso g) y V, del Decreto citado en la declaración II.1.
- I.4. Que para efectos de este instrumento señala como domicilio ubicado en la carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n, Col. Tepoxteco, Código Postal 43000 de la ciudad de Huejutla de Reyes, Hgo. y RFC UTH960902AE4.



II. Del "IHFES"

II.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado el 17 de julio de 2003 y reformado mediante Decreto del Congreso del Estado de Hidalgo el 19 de julio de 2012 y publicado el 30 de julio del mismo año en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

II. 2. Que tiene por objeto apoyar el desarrollo académico, científico y tecnológico mediante el financiamiento de estudios de licenciatura, posgrado y especialización y otros servicios educativos de nivel superior.

II.3. Que su Director General, maestro Herminio Baltazar Cisneros, como su representante legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de su Ley, está autorizado para suscribir este acto jurídico.

II. 4. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Lomas de Oro número 100. Colonia Lomas Residencial. Código postal 42094. Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Manifiestan su conformidad con las declaraciones antes enunciadas y convienen en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DE LOS OBJETIVOS: El presente convenio, tiene por objeto facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico y técnico, la formación de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos con estos fines en aquellas áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de ambas instituciones.

SEGUNDA. DE LA EJECUCIÓN: La ejecución de las actividades a que refiere la cláusula que antecede, estará precisada en acuerdos específicos acordados entre las partes que definirán las acciones a acometer en planes de trabajo que integrarán el cuerpo del convenio de colaboración.

TERCERA. "LA UTHH" Y el "IHFES", podrán proponer modificaciones en los acuerdos específicos ya establecidos cuando sea necesario y de común acuerdo entre ellas.

CUARTA. Establecido un proyecto de interés común para las partes, estas deberán acordar el formato de trabajo y financiero para su ejecución establecido en convenio específico.

QUINTA. Las partes signatarias proveerán las instalaciones, equipamiento disponible en el momento de ejecución de las acciones, recursos humanos e información científica y técnica necesaria para la ejecución de las actividades previstas en los acuerdos específicos.



SEXTA. DE LA VIGENCIA: El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será por tiempo indeterminado, pudiendo ser, revisado, modificado o adecuado por acuerdo expreso y escrito de las partes.

SÉPTIMA. DE SU RESCISIÓN: El presente convenio de colaboración, todo o en parte, así como sus acuerdos específicos podrán ser rescindidos por cualquiera de las partes mediante comunicación oficial por escrito a la otra con 30 días de anticipación; en tal caso, las partes acordarán las condiciones para ello. No mediará obligación adicional, ni derecho a reclamación a indemnización alguna.

Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán sometidos a la decisión de la Comisión que se designe entre las partes. Si estos no pudieren resolverse entre ellas, las partes se someterán a la competencia de los tribunales competentes, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman de común acuerdo al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 24 días del mes de enero de dos mil trece.

Por "LA UTHH"



M.A. Alberto Escamilla Vital
Rector

Por el "IHFES"



MRD. Herminio Baltazar Cisneros
Director General

Estas firmas corresponden al convenio marco de colaboración suscrito entre la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense y el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior de fecha 24 de enero de 2013. -----



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

INSTITUTO HIDALGUENSE DE
FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
(IHFE)

VIGENCIA

Inicio: 24/ENERO/2013
Término: 24/ENERO/2013

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “LA UTHH”, REPRESENTADA, EN ESTE ACTO, POR EL M.A. ALBERTO ESCAMILLA VITAL, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MDR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL IHFES” Y CUANDO SE MENCIONEN EN CONJUNTO, “LAS PARTES”, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el día 24 de enero del año dos mil trece, las partes celebraron un Convenio General de colaboración, con el objeto de facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico y técnico, la formación de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos con estos fines, en aquellas áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de ambas instituciones.
2. Que según lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio General de Colaboración, que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento, bajo el tenor de las siguientes.

DECLARACIONES

I. De “LAS PARTES”

I.1 “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente convenio, con el propósito de impulsar programas y proyectos que contribuyan a fortalecer el sentido estratégico de la educación establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; articular acciones que en materia del desarrollo científico y tecnológico promueva el Gobierno del Estado de Hidalgo; vincular a las instituciones de educación superior en torno de la difusión y transferencia del conocimiento; fomentar la formación académica de calidad y el desarrollo de la innovación, creatividad y competitividad, en el marco del Espacio Común de Educación Superior Tecnológica de Hidalgo (ECEST-H) de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. “La UTHH” se compromete a difundir entre los alumnos, personal docente y administrativo, la información que el “IHFES” le proporcione, sobre los procesos de financiamiento educativo, la tramitación de las solicitudes de los interesados, así como la documentación correspondiente.



Segunda. “La UTHH” se compromete a cubrir los gastos de investigación socioeconómica y perfil psicológico de los estudiantes, docentes o administrativos que “La UTHH” seleccione como posibles beneficiarios del financiamiento educativo otorgado por el “IHFES”.

Tercera. “La UTHH” se compromete a conceder un descuento de hasta un 100% en los servicios educativos que ofrezca a los alumnos que sean financiados por el “IHFES”.

Cuarta. Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

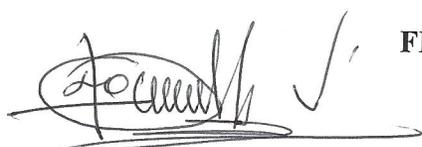
Por parte de “La UTHH”, a: M.I. Daniel González Spíndola
Por parte del “IHFES”, a: Lic. Rosa Elena Hernández Ortiz.

Quinta.- “Las PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Sexta. “Las PARTES” acuerdan que los asuntos que no se encuentren expresamente previstos; así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación, aplicación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo.

Séptima. “Las PARTES” convienen en que la vigencia del presente documento sea por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de su firma, y podrá darse por terminado mediante escrito de cualquiera de las partes a la otra, cuando menos con tres meses de anticipación, sin perjuicio de los financiamientos que se encuentren autorizados y en curso.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, el día 24 de enero de 2013.



M.A. Alberto Escamilla Vital,
Rector de la UTHH

FIRMAS



MRD. Herminio Baltazar Cisneros
Director general del IHFES

Estas firmas corresponden al convenio específico de colaboración suscrito entre el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior y la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense de fecha 24 de enero de 2013.